



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA**  
Blvd. Luís Donaldo Colosio No. 19, Col. Arroyitos, C.P. 82700 La Cruz Elota, Sin.  
Telefonos 01 (696) 961-05-18 y 961-14-14 [www.japame.gob.mx](http://www.japame.gob.mx)

**Dependencia:** Japame  
**Sección:** Dpto. de Comunicación, Acceso a  
La Información Pública y Cultura del Agua  
**No. De oficio:** 028/TRANSPARENCIA/2019  
**Asunto:** Respuesta informex folio 01671019

La Cruz, Elota, Sinaloa a 02 de noviembre del 2019

**ELIMINADO.** Un renglón que incluye el nombre del solicitante de información. **CONFIDENCIAL**  
**LEON:** Art. 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la ley de transparencia y  
acceso a la información pública del estado de Sinaloa. **En virtud de**  
considerarse información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una  
persona física, identificada o identificable.

C.  
Presente.

En relación a la solicitud presentada ante este organismo operador con número de folio 01671019 y con fecha del 27 de noviembre del 2019 se responde lo siguiente:

1.- El fundamento legal bajo el cual se rige la junta municipal de agua potable y alcantarillado del municipio de Elota, es la "ley de agua potable y alcantarillado del estado de Sinaloa" ya que a través de ella viene la forma en que dicho organismo se integra y opera, las atribuciones que tiene, sus obligaciones, las figuras por las cuales estará representado, la forma de manejar los diversos servicios, pagos, tarifas, sanciones e infracciones que se deberán aplicar. Este lo puedes encontrar en nuestro sitio web a través de la siguiente liga:

<http://www.japame.gob.mx/wp-content/uploads/2016/12/LEY%20DE%20AGUA%20POTABLE%20Y%20ALCANTARILLADO%20DEL%20ESTADO%20DE%20SINALOA.pdf>

Accede a [www.japame.gob.mx](http://www.japame.gob.mx), a continuación da clic en la pestaña de transparencia, accede a la pestaña de información histórica LAIPES, en el inciso A da clic a normatividad y dentro se encuentra el fundamento legal de Japame.

2.- Acerca de los instrumentos normativos que rigen a esta paramunicipal, los podrás encontrar bajo la siguiente liga:

<http://transparencia.japame.gob.mx/normatividad/>

Accede a [www.japame.gob.mx](http://www.japame.gob.mx), a continuación da clic en la pestaña de transparencia, accede a la pestaña de información histórica LAIPES, en el inciso A da clic a normatividad y ahí encontraras los instrumentos normativos que rigen a Japame tales como;





## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA

Blvd. Luís Donaldo Colosio No. 19, Col. Arroyitos, C.P. 82700 La Cruz Elota, Sin.  
Telefonos 01 (696) 961-05-18 y 961-14-14 [www.japame.gob.mx](http://www.japame.gob.mx)

Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Aguas Nacionales, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas, Ley de Responsabilidades de los Servidores del Estado de Sinaloa, Ley Federal de Derechos, Normas aplicables en materia de Aguas Nacionales, Ley de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del estado de Sinaloa, Ley general de contabilidad Gubernamental, Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Sinaloa, Ley general de archivos, Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, Ley de Protección de Datos Personales, las Normas Oficiales de la CNA y Normas Oficiales de la SEMARNAT

En espera que la información solicitada sea de utilidad, me despido enviándole un cordial saludo.

**Atentamente**  
"MEJORANDO PARA TODOS"



**L.c.c. Cristian Jesus Leyva Vazquez**  
Departamento de Comunicación, Acceso a la Información Pública y  
Cultura del Agua

C.C.P. Archivo